BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIX **Neuquén, 25 de Junio de 2.010** **EDICION Nº 3199**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 781343

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 000001293OF0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Coordinación de Gabinete:	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**
Ministro de Hacienda y Obras Públicas:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Territorial:	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. ALFREDO JOSÉ RODRÍGUEZ**
Ministro de Salud:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Secretario de Estado de Educación Cultura y Deporte:	**Sr. JOSÉ ERNESTO SEGUEL**
Secretario de Estado de Seguridad:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretario de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos:	**Ing. GUILLERMO ANÍBAL COCO**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Trabajo, Capacitación y Empleo:	**Dr. OSCAR HORACIO CLOSS**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Cantera de Arena. Superficie: 50 Has.. **Expte. N° 467 - Año 2.008.** Titular: Julio Oscar Olave. Departamento: Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Oscar Olave, argentino, soltero, mayor de edad, profesión transportista, con domicilio en Lago Traful, Bº 150 Viviendas, Casa N° 3, Parque Este de la ciudad de Cutral-Có, me presento y como mejor proceda manifiesto: Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Arena Cañadón Los Barros, Departamento Picún Leufú, Lote 5, Sección IX, de forma rectangular de 1.000 m. de lados mayores con Az. de 115° y 295° por 200 m. de lados menores con Az. de 25° y 205°. EI vértice Sudeste se define con las Coordenadas Posgar 94 X=5.676.187 e Y=2.475.676. Superficie 20 Has.. Se agrega croquis y sellado de Ley. Provea de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Julio Oscar Olave. Recibido en mi oficina hoy nueve de diciembre de dos mil ocho, diez horas cincuenta minutos. Cargo N° 339. Acompaño Sellado de $100,00; Croquis. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 08 de abril de 2.010. La superficie de 50 Has., solicitada para Cantera de Arena tramitada bajo Expediente N° 4802-00467/2.008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 4 y 5, Sección IX del Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados al Norte 1.000 metros con un acimut de 115°, al Este 200 metros con un acimut de 205°, al Sur 1.000 metros con un acimut de 295 y al Oeste 200 metros con un acimut de 25° definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: VNW: X=5.676.609,42 e Y=5.474.779,0; VNE: X=5.676. 187,0 e Y= 2.475.676,0; VSE: X=5.676.005,5 e Y=2.475.591,8; VSW: X=5.676. 428,16 e Y= 2.474.685,6. Superposiciones: Cañadón de Los Barros. Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería... Zapala, 13 de abril de 2.010. Cumplido, publí-quese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/ 75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 18 y 25-06; 02-07-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciséis de agosto del dos mil diez a las trece horas, el lng. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos, **Expediente N° 950/2.005**, cuya titularidad es de Petro Bras Energía S.A., con una superficie de 5 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 8, Fracción C, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 18 y 25-06-10

Manifestación de Descubrimiento de Potasio - Denominado: “Neuken XI” - **Expediente N° 4802-00246 - Fº 64 - Año 2.008**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 1.500 Has.. Titular: Bunge Minera Sociedad Anónima - Servicios de Minería Sociedad Anónima. Daniel Pablo Orjales, D.N.I. N° 8.489.132, por la represen-

tación que ejerce de Bunge Minera S.A. (conforme Poder cuya copia se adjunta), una sociedad inscripta el 30 de marzo del 2.007 en la IGJ, bajo el N° 5.402 del Libro 35 de Sociedades por Acciones (cuyo estatuto ya obra en v/archivos), con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 501 de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, y Juan Chediack, D.N.I. N° 11.367.591, por la representación legal que ejerce de Servicios de Minería S.A., en su carácter de Presidente del Directorio (conforme lo establece el Estatuto Social cuya copia se adjunta), una sociedad inscripta el 31 de octubre de 1.995 en la IGJ, bajo el N° 7.78410188 del Libro 121 117, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio legal en calle San Martín N° 575, 1º Piso, Of. "A" de la ciudad de Buenos Aires y constituido a los efectos del proceso en calle José Mercado N° 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante esta Autoridad Minera de Primera Instancia se presentan y, como mejor proceda, respetuosamente dicen: I. Antecedentes: Que mediante Expediente N° 2506/04 esta Autoridad Minera concedió dos derechos de cateo a favor de Bunge Argentina S.A.; Que con posteridad, el derecho concedido mediante tales Expedientes fueron cedidos por Bunge Argentina S.A. a favor de Bunge Minera S.A. mediante contrato celebrado el 26.07.07 (que ya obra en v/archivos); Que Bunge Minera S.A. es una sociedad del Grupo Bunge con objeto minero específico y continuadora de Bunge Argentina S.A. en lo que respecta a la actividad minera; Que Bunge Minera S.A., ha autorizado a Servicios de Minería S.A. para que sea cotitular de los derechos resultantes del hallazgo que por la presente se declara en un cuarenta por ciento (40%) de acuerdo al documento que se adjunta. II. Manifestación de Descubrimiento en Condominio: Que de conformidad con los antecedentes expuestos Bunge Minera S.A. y Servicios de Minería S.A., vienen a fectuar Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Potasio en el Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, en el ámbito del cateo concedido mediante Expediente Nº 2506/04; Que dicha Manifestación de Descubrimiento se efectúa en condominio entre las siguientes empresas y proporciones (i) Bunge Minera S.A. sesenta por ciento (60%) y (ii) Servicios de Minería S.A. cuarenta por ciento (40%); Que el punto de la Manifestación de Descubrimiento ha quedado determinado en las Coordenadas Posgar latitud S. 37º16´37" y longitud O. 69º19´10"; Que se acompaña muestra legal del mineral descubierto que fuera extraída de la perforación YPF Nq ChSN x-14; Que la mina llevará el nombre de "Neuken XI". III. Solicitud de un Área de indisponibilidad: Que requerimos un área de indisponibilidad de 1.500 hectáreas de superficie comprendida entre los vértices que identificamos a continuación mediante Coordenadas Posgar: Vértice 1: Latitud S. 37°17'22" y longitud O. 69°19'33" ; Vértice 2: Latitud S. 37°16'01" y longitud O. 69º19´33"; Vértice 3: Latitud S. 37°16'01" y longitud O. 69°18'53"; Vértice 4: Latitud S. 37º16´13" y longitud O. 69º18´53"; Vértice 5: Latitud S. 37°16'14" y longitud O. 69°15'29"; Vértice 6: Latitud S. 37º16´02" y longitud O. 69º15´29"; Vértice 7: Latitud S. 37º16´02" y longitud O. 69º14´04"; Vértice 8: Latitud S. 37º16´57" y longitud O. 69º14´05", Vértice 9: Latitud S. 37º16´56" y longitud O. 69º16´49"; Vértice 10: Latitud S. 37°17'22" y longitud O. 69°16'49". IV. Documentación que se adjunta: Que se acompaña adjunto a la presente la siguiente documentación: Poder autorizado por el Escribano Zinny, Titular del Registro Notarial Nº 161 de la ciudad de Rosario, el 11 de julio del año 2.007, mediante Escritura Nº 73 por el cual Bunge Minera S.A. facultó al Sr. Daniel Orjales para que en forma individual la represente ante esta Dirección de Minería de Neuquén. Estatuto Social de Servicios de Minería SA., Autorización de Bunge Minera S.A. a Servicios de Minería S.A. para que manifieste este hallazgo en condominio. Muestra Legal del mineral descubierto. Dibujo para que se identifique con mayor claridad la ubicación y la superficie del área de indisponibilidad solicitada en el apartado III anterior. Sellado Provincial de Ley. V. Petitorio: Que por todo lo expuesto, solicito a esta Autoridad Minera de Primera Instancia que: Tenga presente la Manifestación de Descubrimiento efectuada; Otorgue el área de indisponibilidad solicitada; Oportunamente, registre la Mina de Potasio bajo el nombre de "Neuken XI" en condominio; sesenta por ciento (60%) a favor de Bunge Minera S.A. y cuarenta por ciento (40%) a favor de Servicios de

Minería S.A.. Proveer de conformidad que, será Justicia. Hay dos firmas ilegibles cuyos sellos dicen: Servicios de Minería S.A., Lic. Juan Chediack, Presidente, Bunge Minera S.A., Apoderado. Recibido en mi oficina hoy once de agosto del dos mil ocho, trece horas treinta minutos. Cargo N° 172. Muestra Legal N° 050. Sellado $28,00. Acompaña croquis. Nota. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de abril de 2.010. La superficie de 1.500 Has. solicitada para el área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Potasio denominada "Neuken XI", tramitada bajo Expediente N° 4802-246/2.008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 1 y 2, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5874682,98 e Y=2471670,80. El área de indis-ponibilidad, adopta la forma de un polígono irregu-lar siendo su lados: Al Norte en cinco partes, el primer lado con un azimut de 90° y una longitud de 983,1 mts., el segundo lado con un azimut de 180° y una longitud de 371,5 mts. y el tercer lado de azimut de 90° y una longitud de 5014 mts., el cuarto lado de azimut de 0° y una longitud de 371,9 mts. y el quinto lado de azimut de 90º y con una longitud de 2094,7 mts.. Al Este en tres partes, el primer lado de azimut 180º y una longitud de 1684,7 mts., el segundo lado de azimut de 270º y una longitud de 4047.7 mts. y el tercer lado lado de azimut de 180º y una longitud de 800 mts.. Al Sur de azimut de 270º y una longitud de 4045,7 mts.. Al Oeste de azimut de 0º y una longitud de 2485,3 mts.. El vértice NW del área de indisponibilidad se define en las intersecciones de Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94 X=5875771.28 e Y=2471105.07. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de abril de 2.010... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°: Cumpliméntese con el pago de $3.000 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de abril del 2.010. Registro Número Tres (3). Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 18 y 25-06; 02-07-10

Solicitud Mina Vacante de Arcilla - Mina:"P-C", **Expediente N° 2428/1.997**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Dora Camargo, Expediente N° 661 - Año: 2.009. La que suscribe, Dora Camargo, DNI N° 27.053.751, de estado civil soltera, domiciliada en calle José Mercado Nº 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante Ud. se presenta y dice: Que viene a solicitar Mina Vacante, Expte. N° 2428/97, que lleva por nombre PC. Se requiere que el sellado correspondiente se descuente del pagado por Verna I Expte. 11666/84. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Dora Camargo. Recibido en mi oficina hoy siete de septiembre de dos mil nueve, doce horas, veinte minutos. Cargo N° 475. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 23 de abril de 2.010. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 18 y 25-06; 02-07-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día seis de agosto del año

dos mil diez a las trece horas, el Agrimensor Domingo Cardoso, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente Nº 854 – Fº 100 – Año 2.002**. Titular: Dirección Provincial de Vialidad, con una superficie de 6 Has., 59 As., 54 Cas., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 11, Fracción «A», Sección XXX del Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 18 y 25-06-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día seis de agosto del año dos mil diez a las quince horas, el Agrimensor Domingo Cardoso, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente Nº 855 - Fº 100 - Año 2.002**. Titular: Dirección Provincial de Vialidad, con una superficie de 5 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 21, Fracción «D», Sección XXX del Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 18 y 25-06-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día tres de agosto de dos mil diez a las doce horas, el Agrim. Domingo Cardoso, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud Cantera de Áridos, **Expediente Nº 1146/2.003**, cuya titularidad es de la Dirección Provincial de Vialidad, con una superficie de 6 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 19, Sección III del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 18 y 25-06-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once de octubre del año 2.010 a las trece horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación Descubrimiento de Bentonita - Mina: «Irma», **Expte. N° 2777 - Fº 130 - Año: 2.005**. Titular: Bolland Minera S.A., con una superficie de 270 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 17, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 18 y 25-06-10

Solicitud Cantera de Arena. **Expte. N° 4802-01/2.008**. Superficie: 10 Has. 84 As.. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Gaetano Viviani. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Benedicta E. Castillo, D.N.I. N° 16.393.008, Apoderada Minera N° 24, con domicilio real en calle Riobamba N° 1.415 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del Sr. Gaetano Viviani, argentino, DNI N° 12.142.542, con domicilio real en Sección de Chacras de Mariano Moreno, con Poder inscripto bajo el N° 1.202, Fº 64, 2.007, vengo por la presente a: 1- Solicitar, conforme a lo previsto en el Art. 42º y ssgtes. del Código de Pro-

cedimientos Mineros Ley 902/75, una Cantera de Arena en una superficie de 11 Has.. 2- Relacionamiento: Tiene la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte 162,40 m. con Az. de 128º 52', al Este 196,10 m. con Az. de 182º 03', al Sudeste en tres partes 222,50 m. con Az. de 110º48', 313,80 m. con Az. de 115°29' y 130 m. con Az. de 205º29', al Sur en dos partes 303,13 m. con Az. de 295°33' y 222,50 m con Az. de 290°48', al Sudoeste 151,44 m. con Az. de 326°25' y al Oeste 293,43 m. con Az. de 2°03'. 3- EI vértice Noroeste se define con las Coordenadas Posgar 94 X=5.724.380 Y=2.409.876. 4- Se adjunta copia de poder, croquis de ubicación y sellado fiscal de $100. 5- Provéase de conformidad que será Justicia. Digo: 128º 52' y 182º 03'. Vale. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Benedicta Castillo. Recibido en mi oficina hoy cuatro de enero del dos mil ocho, doce horas, veinte minutos. Cargo N° 001. Acompaña sellado $100,00, croquis, fotocopia Escritura N° 256. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. La que suscribe, Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, domiciliada en la calle Riobamba N° 1.415 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del titular, con Poder inscripto bajo el N° 1.202, Fº 64, Año 2.007, se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de aclarar lo siguiente: 1) Para su correcta ubicación debe tenerse en cuenta que la magnitud del lado Oeste es de 312,43 mts. con Az. de 5º y el lado Este sus dimensiones son de 130 mts. con Az. de 205º 29'. Provéase de conformidad que será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Benedicta Castillo, Apoderada N° 24. Recibido en mi oficina hoy tres de abril del dos mil ocho, trece horas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de abril de 2.008. La superficie de 10 Has. 84 As., solicitada para Cantera de Arena, tramitada bajo Expediente N° 4802-001/2.008, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 15, 16, 17 y 18, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte en cuatro partes 162.4 metros con un acimut de 128º52'; 196.1 metros con un acimut de 182º03'; 222.5 metros con un acimut de 110º48' y 313.8 metros con un acimut de 115°29', al Este 130 metros con un acimut de 205º29', al Sur en tres partes 303.13 metros con un acimut de 295°33'; 222.5 metros con un acimut de 290º48' y 151.44 metros con un acimut de 326°25' y al Oeste 293.43 metros con un acimut de 2º03'. EI vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5724380 e Y=2409876. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 05 de mayo del 2.010. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 25-06; 02 y 08-07-10

«Expedientes Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expediente N° 2439/2.004. Nombre: Autorización de Extracción. Sustancia. Áridos. Departamento Ubicación : Confluencia. Observaciones: Disposición del 17/05/2.010.

Expediente N° 4802-00272/2.008. Nombre: Solicitud Vacancia. Sustancia. Sin especificar. Departamento Ubicación : Sin especificar. Observaciones: Disposición del 17/05/2.010. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 25-06-10

Edicto Minero

«Cantera Concedida por la Autoridad Minera

en Primera Instancia».

Expte. N° 1018/1.994. Departamento: Pehuenches. Sustancia: Calcáreo. Registro: 12/2.009. Ubicado en el Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Registrado en el Protocolo de Mensuras Mineras, con fecha dieciocho de septiembre dos mil nueve, a favor de Sarita Stekli. Publíquese por una (1) sola vez en el Boletín Oficial. Conste. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 25-06-10

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día treinta de agosto del año dos mil diez, a las trece horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación Descubrimiento de Baritina denominada: «Don Ibañez» - **Expte. N° 992 - Año 2.003.** Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 13, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 25-06 y 02-07-10

CONTRATOS

TRANSPORTE FLORES S.R.L.

Cesión de Cuotas y
Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por Escritura Pública N° 299 de fecha 1 de octubre de 2.009 y modificatorias mediante Escritura Pública N° 370 de fecha 2 de diciembre de 2.009 y Escritura Pública N° 20 de fecha 9 de febrero de 2.010, todas ante Registro Notarial N° 109 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, el socio Eduardo Alberto Esponda, argentino, de profesión Contador Público, con Documento Nacional de Identidad N° 11.223.672, casado, con domicilio en calle Perito Moreno N° 1.634 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, ha cedido la cantidad de 20 (veinte) cuotas partes a favor del señor José Alberto Windey, argentino, de profesión Técnico Electrónico, con Documento Nacional de Identidad N° 13.884.344, divorciado, con domicilio en la calle San Martín N° 1.581 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Se procedió a la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: La administración y representación de la sociedad, será ejercida por el socio Flores Jorge Rubén, en forma única, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. Representará a la sociedad en Iimitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto social. Para disponer y/o gravar de los bienes muebles e inmuebles registrables se requerirá la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital. Los Socios Gerentes deberán constituir una garantía conforme a la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el periodo de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser éste inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. Cada Gerente, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de $1.000 (pesos mil) o la suma que establezca la normativa vigente; la garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución, seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad o la forma en que lo establezca la autoridad de aplicación. EI costo deberá ser soportado por el Gerente.

1p 25-06-10

ALCONTAR S.A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 122 de fecha 29 de enero de 2.010 y según Acta de Directorio N° 123, el Directorio y la Sindicatura han quedado constituidos de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Lozano de Jara Antonia. Directores Titulares: Lozano Luis Silvino y Jara Luis Alberto. Directores Suplentes: Morales Nieves Cecilia. Sindicatura: Titular: Cr. Luis A. Aiello. Suplente: Cra. Natalia Cecilia Aiello.

1p 25-06-10

WISMI S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 10 de fecha 22 de enero de 2.010, se ha resuelto la aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2.009 y la designación de los señores Michelena Juan Carlos, D.N.I. 17.344.970, Wisky Agustín, D.N.I. 29.313.300, Wisky José Luis, D.N.I. 11.001.087 y Gallo Miguel Exequiel, D.N.I. 27.378.458, a fin de ocupar los cargos de Presidente del Directorio, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente, respectivamente. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora General del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Wismi S.A. s/Inscripción de Expte. Nº 16694/10, Año 2.010». Secretaría, 09 de junio de 2.010. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 25-06-10

ARROYITO COUNTRY CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA, DEPORTIVA, CULTURAL Y SOCIAL

Artículo 60 Ley 19.550

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 20 del 26 de octubre de 2.009 y Acta de Directorio N° 101 del 2 de noviembre de 2.009, se procedió a la designación de los integrantes del Directorio, su aceptación y distribución de los cargos de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Edgardo Donn, L.E. 7.374.935. Vicepresidente: Santiago Roberto Suñer, D.N.I. 13.575.967. Directores Titulares: Salvador Antonio Oses, L.E. 7.302.440, Helmut Alfredo Roa, D.N.I. 12.880.599, Osvaldo Luciani, D.N.I. N° 13.254.087 y Luis Enrique Alcantú, D.N.I. N° 8.596.472. Directores Suplentes: Ángel Chiocconi, L.E. 4.449.282, Juan Carlos González, D.N.I. 10.660.078, lng. Carlos Cerrato, D.N.I. 6.138.810, el señor Charles Lindstrom, D.N.I. 10.347.409 y Mario Luis Scorza, D.N.I. N° 5.530.442. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Directora General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: «ARROYITO COUNTRY CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA, DEPORTIVA, CULTURAL Y SOCIAL s/Inscripción de Acta», (Expte. 16752/10),(PRGENE 49955/10). Subdirección, junio 16 de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 25-06-10

KÜLA PEÑI S.R.L.

Se hace saber que con fecha 14 de mayo de 2.010, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «KÜLA PEÑI S.R.L.» con domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Socios: Aguirre Néstor Adrián, de 26 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle República de Italia N° 3.621 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. N° 30.725.928; Aguirre Pedro Martín, de 35 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, estado civil soltero, con domicilio en calle La Plata N° 735 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, D.N.I. N° 23.918.889 y Aguirre Juan Alberto, de 35 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en calle La Plata N° 735 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI N° 23.918.890. Objeto Social: Compra-venta al por mayor y menor de frutas, legumbres y hortalizas y compra-venta por mayor y menor de artículos de almacén. Plazo de Duración:

Noventa y nueve años. Capital Social: Sesenta mil pesos ($60.000,00). Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Néstor Adrián Aguirre y Juan Alberto Aguirre en calidad de Socios Gerentes, quienes obligarán a la sociedad con la firma de uno (1) de ellos en forma indistinta, excepto para la venta de bienes inmuebles y muebles registrables para lo que se requerirá la firma conjunta de los dos (2) socios. Los Socios Gerentes deberán depositar cada uno en garantía de sus funciones un pagaré por la suma de pesos diez mil ($10.000,00) en caja de seguridad de la sociedad, mientras ejerzan el cargo. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: «KÜLA PEÑI S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 16744, Año 2.010). Neuquén, 16 de junio de 2.010. Fdo. Mariela J. Dupont, Subdirectora, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 25-06-10

YEXCOM S.R.L.

Contrato Constitutivo: Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, se publica por un día en el Boletín Oficial, la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Francisco Javier Seró López, DNI N° 28.911.433, soltero, argentino, comerciante, nacido el 07 de julio de 1.981 y Marianela Pires Florencio, DNI 30.395.650, soltera, argentina, comerciante, nacida el 10 de mayo de 1.983, ambos con domicilio en Carlos H. Rodríguez 556, Piso 13, Dpto. B de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: En la ciudad de Neuquén a los 17 días del mes de junio de 2.010. 3) Denominación Social: YEXCOM S.R.L.. 4) Domicilio Social: Ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. 5) Objeto Social: a) La intermediación de productos y servicios telefónicos y de internet; b) Producción, distribución y venta de software, hardware e insumos de computación, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a otras empresas, tanto en el territorio nacional o extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial. 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar este plazo por un periodo igual, siempre que se resolviera así, por la voluntad unánime de los socios y se inscriba en el Registro Público de Comercio en tiempo y forma. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos ($40.000), dividido en 400 cuotas de cien pesos ($100), suscripto de la siguiente forma: Francisco Javier Seró López, 250 cuotas, por un total de pesos veinticinco mil ($25.000) y Marianela Pires Florencio, 150 cuotas, por un total de pesos quince mil ($15.000). 8) Administración y Representación Legal: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, que actuarán en forma indistinta, y durarán en su cargo hasta que la Asamblea de Socios le revoque el mandato. Será ejercida por Francisco Javier Seró López como Socio Gerente. 9) Cierre de Ejercicio: El día 31 del mes de mayo de cada año.

1p 25-06-10

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE LAS LAJAS

Licitación Privada Nº 02/2.010

Objeto: Llámese a Licitación Privada para la contratación de un profesional Agrimensor, a fin que se efectúe un loteo de ciento veintiséis (126) lotes dentro del ejido municipal de la localidad de Las Lajas.

Apertura de Sobres: 07/07/10.

Horario de Apertura. 10:00 hs..

Lugar de Apertura: Salón Municipal Rafael Cayol.

Informe y Entrega de Pliegos: Departamento

de Compras o bien a través de un depósito bancario en la Cuenta N° 109.166/021 del Banco Provincia del Neuquén, Sucursal Las Lajas.

Valor del Pliego: $400,00.

1p 25-06-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

ISSN

Licitación Pública Nº 006/2.010

Expediente Nº 4469 - 041897/0

Objeto: «Proveer el servicio integral (de alojamiento, traslado y comida) a los afiliados del ISSN derivados para la atención médica en la ciudad de Buenos Aires».

Venta de Pliegos: Se efectuará desde el 21 al 25 de junio de 2.010 inclusive, en el Depto. de Tesorería, 3° Piso de la Sede Central del ISSN, Buenos Aires 353, Neuquén Capital, en horario hábil administrativo - (Teléfono: 0299-4496300/ Internos 6340/41).

Informes: La información será brindada en el Depto. de Compras, 3° Piso de la Sede Central del lSSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo - (Teléfono: 0299-4496300 - Internos 6338/6431/6421).

Fecha y Lugar de Apertura: 01 de julio de 2.010 a las 10 horas en el Depto. de Compras del ISSN, Buenos Aires 353.

Valor del Pliego: Pesos seis mil con 00/100 ($6.000,00).

Telefax: (0299) 4496300 - Interno 6421/6431.

1p 25-06-10

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 75/10

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico, pintura acrílica reflectante aplicado por pulverización, bandas óptico sonoras y extrusión, en Rutas nacionales varias de las Provincias de: Neuquén, Chubut, Río Negro y Santa Cruz.

Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación y pulverización.

Presupuesto Oficial: $16.685.000,00 referido al mes de diciembre de 2.009.

Valor del Pliego: Pesos tres mil trescientos treinta y siete ($3.337,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de julio de 2.010 a partir de las 11:00 horas. En forma sucesiva con las Licitaciones Nros. 74/10 - 76/10 y 77/10.

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1.067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Salón de Actos) - DNV.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avda. Pte. Julio A. Roca N° 734/38 (1.067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - DNV.

5p 11, 18 y 25-06; 02 y 08-07-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RED CLOACAL BARRIO IPVU VALENTINA SUR

Registro Público de Oposición Nº 03/2.010

Llámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanza Nº 11237/2.008 y 11792/2.010, por el término de 30 días para la oposición de la obra: «Red Cloacal Barrio IPVU Valentina Sur».

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calles	Entre
El Sol	San Ignacio y Puerto Deseado
San Ignacio	El Sol y Choele Choel
Cuyo	San Ignacio y Puerto Deseado
Puerto Deseado	El Sol y O´Connor
Venecia	Los Pinos y Puerto Deseado
Sin Nombre	Cuyo y Choele Choel
Los Pinos	Cuyo y Choele Choel
Cadiz	Venecia y Choele Choel
Choele Choel	Chacra y Manzana B Lote 5 y Sin Nombre
Choele Choel	Los Pinos y Calle Código 14306
Choele Choel	Calle Código 14606 y Puerto Deseado

Las Caracteristicas de la Obra son las Siguientes:

Características: Ejecución de red cloacal en cañería de P.V.C. 160 mm. y las conexiones domiciliaras en todos los frentistas.
Plazo de Obra: 180 días corridos.
Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.
Monto de la Obra: $550.368,00 (puede sufrir una variación de hasta el 20% en más o en menos).
Prorrateo del Costo de la Obra: El sistema de prorrateo será por distribución del monto a recuperar por metro lineal de frente de las parcelas frentistas resultando de aplicación para los lotes esquina o de más de un frente un descuento del 20%.
Precio por Metro Lineal de Frente para el Cobro: A los frentistas se les trasladará el 100% del valor de la adjudicación de la obra según Ordenanza 11792/2.010 que la Dirección de Presupuesto estima en $211,68 (doscientos once con sesenta y ocho centavos) el metro lineal.
Forma de Pago: Hasta 60 cuotas, con un interés de financiación no mayor al 18% anual sobre saldo.
Plazo para Formular Oposición: Desde el 14 de junio de 2.010 hasta el 14 de julio de 2.010 inclusive.
Lugar para Formular la Oposición: En la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de Neuquén, Avenida Argentina y Roca, 4to Piso.
Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

2p 18 y 25-06-10

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN - EPEN

CONTRATACIONES DIRECTAS POR VÍA DE EXCEPCIÓN MES DE ENERO/FEBRERO/MARZO/ABRIL/MAYO DE 2010

R.P. Nº	FECHA R.P.	Nº EXPTE.	AÑO	ORIGEN CONT.	OBJETO DE LA CONTRATACION	PROVEEDOR	IMPORTE
002	7-Ene-2010	4864-00177 Alc.021	2009	Pago Fac. vía excep.	Compra de Energía Eléctrica	CAMMESA S.A.	$ 4.575.247,00
006	7-Ene-2010	3862-03752 Alc.150	2009	Pago Fac. vía excep.	Provision y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 562.327,06
010	11-Ene-2010	4864-02228 Alc.021	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios cenas y Almuerzos	Mansilla Osvaldo César	$ 13.965,00
011	11-Ene-2010	4864-02228 Alc.020	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios cenas y Almuerzos	Eduardo de la Cruz Castro	$ 17.505,00
012	11-Ene-2010	4864-02462	2009	Contrat. Directa Vía excep.	Impresión cuadernos institucionales c/agenda	Darío Fernando Forquera	$ 15.300,00
013	11-Ene-2010	4864-02439	2009	Contrat. Directa Vía excep.	Adquisición de cable subterráneo Pto.Herna.	UNELEC S.A.	$ 16.532,48
016	11-Ene-2010	4864-00437 Alc.002	2009	Contrat. Directa Vía excep.	Alquiler de Grupo Electrógeno Central Term.	Sullair Argentina S.A.	$ 15.491,63
017	11-Ene-2010	4864-02578	2009	Pago Fac. vía excep.	Adquisición de cable y terminales	CYA S.R.L. Y LUZCART S.R.L.	$ 37.566,33
031	15-Ene-2010	4864-01034 Alc.006	2009	Pago Fac. vía excep.	Asistencia al Curso IRAM	IRAM (Inst. Arg. De Norm.Cert.)	$ 17.500,00
032	15-Ene-2010	3862-03752 Alc.151	2010	Pago Fac. vía excep.	Provision y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 615.645,37
037	19-Ene-2010	4864-00496 Alc.014	2009	Contrat. Directa Vía excep.	Contratación de Traslado/descontaminación	EET S.A.	$ 10.313,20
040	19-Ene-2010	4864-01407	2009	Contrat. Directa Vía excep.	Alquiler Equipos de generación 500 KVA	HIDROMEC S.R.L.	$ 138.000,00
041	19-Ene-2010	4864-02960 Alc.002	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de Alojamiento y comidas	Campeano y Mansilla	$ 32.736,00
042	19-Ene-2010	3862-11472 Alc.023	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de Telefonía Satelital	TE.SA.M. ARGENTINA S.A.	$ 4.320,09
058	22-Ene-2010	4864-00223 Alc.011	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de transporte personal	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	$ 18.245,55
059	22-Ene-2010	4764-02355 Alc.013	2010	Pago Fac. vía excep.	Alquiler Inmueble Calle Buenos Aires 283/5	DOS ARROYOS S.A.	$ 35.090,00
060	22-Ene-2010	4864-02911	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicio de Agua Potable y Saneamiento	E.P.A.S.	$ 16.898,38
061	22-Ene-2010	4864-00224 Alc.012	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de reparto de facturacion	CORREO OF DE LA REP ARG S.A.	$ 15.761,61
062	22-Ene-2010	4864-02960 Alc.004	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de Alojamiento	HOTEL I.S.S.N.	$ 24.108,00
069	26-Ene-2010	4864-02930	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de control Instalaciones	VAZQUEZ GABRIEL ALEJANDRO	$ 14.048,10
070	26-Ene-2010	4864-02970	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de reparto de facturacion	CORREO OF DE LA REP ARG S.A.	$ 41.388,77
071	26-Ene-2010	4764-00529 Alc.005	2010	Pago Fac. vía excep.	Serv. Com. Analógicas y Digitales	C.N.C. Comisión Nac. De Com.	$ 40.262,57
072	26-Ene-2010	4764-02355 Alc.012	2010	Pago Fac. vía excep.	Alquiler Inmueble Calle Buenos Aires 283/5	DOS ARROYOS S.A.	$ 35.090,00
073	28-Ene-2010	4864-03011	2010	Pago Fac. vía excep.	Cuota Social Camp. Publicitaria Nacional	ADEERA	$ 16.922,10
074	28-Ene-2010	4864-01638 Alc.017	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de vigilancia,recepción y seguridad	BAHIA TUNING Empresa de Serv.	$ 11.583,11
076	28-Ene-2010	3862-03752 Alc.152	2010	Pago Fac. vía excep.	Provision y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 364.318,36
078	2-Feb-2010	4864-00177 Alc.022	2010	Pago Fac. vía excep.	Compra de Energía Eléctrica	CAMMESA S.A.	$ 5.002.006,00
082	2-Feb-2010	4764-01101	2008	Contrat. Directa Vía excep.	Reparación de Grupo SCANIA/ Central	Trenque Lauquen S.A.	$ 6.710,00
088	9-Feb-2010	3862-12832 Alc.002	2009	Contrat. Directa Vía excep.	"Adq. Rep. Chevrolet Silverado Int. Nº 270"	Chaperman S.R.L.	$ 11.119,90
092	9-Feb-2010	4864-02402	2010	Pago Fac. vía excep.	Publicaciones en Diarios Regionales	Com.yMedios - Ed. Río Negro S.A.	$ 37.076,13
093	11-Feb-2010	3862-03752 Alc.154	2010	Pago Fac. vía excep.	Provision y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 196.285,41
094	11-Feb-2010	3862-03752 Alc.153	2010	Pago Fac. vía excep.	Provision y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 445.649,59
095	11-Feb-2010	3862-03752 Alc.155	2010	Pago Fac. vía excep.	Provision y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 199.582,94
107	11-Feb-2010	4864-00239 Alc.005	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de provisión de enlaces de com.	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	$ 57.150,00
114	18-Feb-2010	3862-03752 Alc.156	2010	Pago Fac. vía excep.	Provision y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 564.794,89
134	24-Feb-2010	4864-02960 Alc.012	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios Gastronímicos y Hotelería	Alejandro Alessi	$ 11.526,46
135	26-Feb-2010	3862-03752 Alc.157	2010	Pago Fac. vía excep.	Provision y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 192.571,63
138	26-Feb-2010	3862-11472 Alc.024	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de Telefonía Satelital	TE.SA.M. ARGENTINA S.A.	$ 4.723,03
139	26-Feb-2010	4864-01637	2009	Contrat. Directa Vía excep.	Adq. Software licencia digsi profesional	SIEMMENS S.A.	$ 39.040,00
156	1-Mar-2010	4864-03173	2010	Contrat. Directa Vía excep.	Encuesta Regional Satisfacción de Clientes 2010	Comis. Integ.Energética Regional	$ 41.796,00
159	1-Mar-2010	4864-03209	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de reparto de facturacion	CORREO OF DE LA REP ARG S.A.	$ 45.468,37
163	3-Mar-2010	3862-11472 Alc.025	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de Telefonía Satelital	TE.SA.M. ARGENTINA S.A.	$ 4.331,23
171	9-Mar-2010	4864-00177 Alc.025	2010	Pago Fac. vía excep.	Compra de Energía Eléctrica	CAMMESA S.A.	$ 5.181.187,00
172	9-Mar-2010	4864-03215	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de control Instalaciones	VAZQUEZ GABRIEL ALEJANDRO	$ 13.352,10
173	9-Mar-2010	3862-03752 Alc.158	2010	Pago Fac. vía excep.	Provision y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 366.616,36
177	15-Mar-2010	3862-03752 Alc.159	2010	Pago Fac. vía excep.	Provision y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 425.356,51
181	16-Mar-2010	3862-12135	2007	Contrat. Directa Vía excep.	Servicios de control Instalaciones	VAZQUEZ GABRIEL ALEJANDRO	$ 318.600,00
182	16-Mar-2010	4864-02421 Alc.001	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicio de medicina laboral	Mario O. Zuñiga	$ 4.186,60
183	16-Mar-2010	4864-02421 Alc.002	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicio de medicina laboral	Mario O. Zuñiga	$ 4.186,60
184	16-Mar-2010	4864-01638 Alc.020	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de vigilancia,recepción y seguridad	BAHIA TUNING Empresa de Serv.	$ 11.320,71
186	16-Mar-2010	4864-02970 Alc.001	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de reparto de facturacion	CORREO OF DE LA REP ARG S.A.	$ 13.790,99
199	22-Mar-2010	3862-03752 Alc.160	2010	Pago Fac. vía excep.	Provision y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 510.414,07
201	22-Mar-2010	4764-02355 Alc.014	2010	Pago Fac. vía excep.	Alquiler Inmueble Calle Buenos Aires 283/5	DOS ARROYOS S.A.	$ 35.090,00
204	22-Mar-2010	4864-02598	2010	Pago Fac. vía excep.	Publicaciones en Diarios Regionales	Com.yMedios - Ed. Río Negro S.A.	$ 20.597,55
212	29-Mar-2010	4864-03423	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de reparto de facturacion	CORREO OF DE LA REP ARG S.A.	$ 42.390,00
213	29-Mar-2010	4764-02573 Alc.002	2009	Contrat. Directa Vía excep.	Alquiler Inmueble S.E. Rincon de los Sauces	Oscar Osvaldo Scattolini	$ 48.000,00
214	29-Mar-2010	4864-02697 Alc.001	2010	Pago Fac. vía excep.	Honorarios Profecionales	Dr. Oscar Alfredo Sanabria	$ 1.600,00
217	29-Mar-2010	4864-02697 Alc.002	2010	Pago Fac. vía excep.	Honorarios Profesionales	Dr. Oscar Alfredo Sanabria	$ 1.600,00

221	29-Mar-2010	3862-03752 Alc.161	2010	Pago Fac. vía excep.	Provisión y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 648.674,86
222	29-Mar-2010	4864-03273	2010	Pago Fac. vía excep.	Honorarios Profesionales	Dr. Edgardo Alberto Díaz Araujo	$ 8.470,00
223	29-Mar-2010	4864-03288	2010	Pago Fac. vía excep.	Honorarios Profesionales	Dr. Edgardo Alberto Díaz Araujo	$ 8.470,00
224	29-Mar-2010	4864-03290	2010	Pago Fac. vía excep.	Honorarios Profesionales	Dr. Edgardo Alberto Díaz Araujo	$ 4.235,00
225	29-Mar-2010	4864-03011 Alc.001	2010	Pago Fac. vía excep.	Cuota Social Camp. Publicitaria Nacional	ADEERA	$ 20.203,10
226	29-Mar-2010	4864-03209 Alc.001	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de reparto de facturación	CORREO Of. DE LA REP AGR. S.A.	$ 13.099,58
232	6-Abr-2010	4864-03411	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de control Instalaciones	VAZQUEZ GABRIEL ALEJANDRO	$ 11.398,20
233	6-Abr-2010	4764-01057 Alc.015	2010	Contrat. Directa Vía excep.	Provisión de Gas Natural	MEDANITO S.A.	$ 252.125,88
235	6-Abr-2010	4864-01638 Alc.011	2009	Pago Fac. vía excep.	Servicio de Limpieza	MAXVEN S.R.L.	$ 11.835,80
236	6-Abr-2010	4764-02355 Alc.015	2010	Pago Fac. vía excep.	Alquiler Inmueble Calle Buenos Aires 283/5	DOS ARROYOS S.A.	$ 35.090,00
240	6-Abr-2010	4864-01638 Alc.023	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de vigilancia, recepción y seguridad	BAHIA TUNING Empresa de Serv.	$ 9.971,22
242	7-Abr-2010	4764-00529 Alc.006	2010	Pago Fac. vía excep.	Serv. Com. Analógicas y Digitales	C.N.C. Comisión Nac. De Com.	$ 37.839,51
262	9-Abr-2010	4864-00177 Alc.028	2010	Pago Fac. vía excep.	Compra de Energía Eléctrica	CAMMESA S.A.	$ 4.838.894,00
265	9-Abr-2010	4864-00239 Alc.006	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de enlaces de comunicaciones	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	$ 57.150,00
280	11-Abr-2010	3862-03752 Alc.162	2010	Pago Fac. vía excep.	Provisión y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 486.340,40
289	12-Abr-2010	4864-03244	2010	Contrat. Directa Vía excep.	Adq. De Vacunas Antigripales Año 2010	Sotero, Diego Joaquín	$ 43.200,00
295	20-Abr-2010	3862-03752 Alc.163	2010	Pago Fac. vía excep.	Provisión y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 553.296,97
301	20-Abr-2010	4864-01347 Alc.001	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicio Cont. Póliza Seguro Izaje y Traslado	EL COMERCIO Cía. De Seguros	U$S 8589,01
309	27-Abr-2010	4864-02960 Alc.007	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios Gastronómicos y Hotelería	Parrilla el Esquiador de Melis	$ 17.269,12
310	27-Abr-2010	4864-02493 Alc.001	2010	Pago Fac. vía excep.	Honorarios Profesionales	Sr. Juárez Ramón Héctor	$ 3.600,00
315	27-Abr-2010	4864-02960 Alc.025	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios Gastronómicos y Hotelería	Mansilla Osvaldo César	$ 16.660,00
320	29-Abr-2010	3862-03752 Alc.164	2010	Pago Fac. vía excep.	Provisión y Transporte de Combustible	Mario O. Zuñiga	$ 4.186,00
324	3-May-2010	4864-02979 Alc.001	2010	Pago Fac. vía excep.	Honorarios Profesionales	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 659.315,62
329	3-May-2010	4864-03289	2010	Pago Fac. vía excep.	Honorarios Profesionales Informe Final	Dr. Hernán Elizondo	$ 2.940,00
334	3-May-2010	4864-00239 Alc.007	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de enlaces de comunicaciones	Merc. Energéticos Consultores S.A.	$ 17.787,00
335	3-May-2010	4764-02355 Alc.016	2010	Pago Fac. vía excep.	Alquiler Inmueble Calle Buenos Aires 283/5	TELESPAZIO ARGENTINA S.A.	$ 57.150,00
336	3-May-2010	4864-03209 Alc.002	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de reparto de facturación	DOS ARROYOS S.A.	$ 35.090,00
339	4-May-2010	4864-01638 Alc.027	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de vigilancia, recepción y seguridad	CORREO Of. DE LA REP ARG S.A.	$ 14.990,01
341	7-May-2010	4864-02960 Alc.029	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de Alojamiento y comidas	BAHIA TUNING Empresa de Serv.	$ 11.189,51
342	7-May-2010	4864-03796	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de reparto de facturación	Padilla, Pablo Rubén	$ 16.855,30
343	7-May-2010	3862-02387 Alc.155	2010	Pago Fac. vía excep.	Publicaciones en Diarios Regionales	CORREO Of. DE LA REP ARG S.A.	$ 42.843,00
344	7-May-2010	3862-00466 Alc.021	2010	Pago Fac. vía excep.	Publicaciones en Diarios Regionales	Com.yMedios - Ed. RN S.A.-Grupo patarg	$ 22.777,02
345	7-May-2010	3862-10397 Alc.015	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicio de Limpieza	Com.yMedios - Ed. RN S.A.-Grupo patarg	$ 24.977,01
349	7-May-2010	3862-11472 Alc.027	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de Telefonía Satelital	MAXVEN SRL	$ 23.250,00
350	7-May-2010	4864-03749	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicio de Limpieza	TE.SA.M. ARGENTINA S.A.	$ 4.777,68
365	7-May-2010	4864-02493	2009	Contrat. Directa Vía excep.	Honorarios Profesionales	MAXVEN SRL	$ 23.250,00
366	7-May-2010	4864-02421	2009	Contrat. Directa Vía excep.	Honorarios Profesionales Salud Ocupacional	Sr. Juárez Ramón Héctor	$ 26.400,00
372	10-May-2010	4864-00177 Alc.029	2010	Pago Fac. vía excep.	Compra de Energía Eléctrica	Dr. Mario O. Zuñiga	$ 8.996,00
375	12-May-2010	3862-03752 Alc.165	2010	Pago Fac. vía excep.	Provisión y Transporte de Combustible	CAMMESA S.A.	$ 5.950.283,00
376	12-May-2010	3862-03752 Alc.166	2010	Pago Fac. vía excep.	Provisión y Transporte de Combustible	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 298.622,32
378	12-May-2010	4864-02493 Alc.002	2010	Pago Fac. vía excep.	Honorarios Profesionales	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 463.309,53
381	12-May-2010	4864-00962	2009	Contrat. Directa Vía excep.	Adquisición de Medidor Digital	Sr. Juárez Ramón Héctor	$ 3.600,00
382	13-May-2010	4864-02697	2009	Contrat. Directa Vía excep.	Honorarios Profesionales	Ing. Spitzer S.A.C.I.F.I.A.	$ 35.826,00
383	13-May-2010	4864-02697 Alc.003	2010	Pago Fac. vía excep.	Honorarios Profesionales	Dr. Oscar Alfredo Sanabria	$ 24.000,00
386	13-May-2010	4864-01706	2009	Contrat. Directa Vía excep.	Reacondicionamiento C.T. Villa la Angostura	Dr. Oscar Alfredo Sanabria	$ 1.600,00
395	20-May-2010	3862-03752 Alc.167	2010	Pago Fac. vía excep.	Provisión y Transporte de Combustible	HIDROMEC S.R.L.	$ 484.920,00
396	21-May-2010	4864-02117 Alc.015	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de vigilancia, recepción y seguridad	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 372.632,47
397	21-May-2010	4864-03631	2010	Contrat. Directa Vía excep.	Renov. Contrat. Sistema Financials	BAHIA TUNING Empresa de Serv.	$ 11.189,51
398	21-May-2010	3862-02387 Alc.164	2010	Pago Fac. vía excep.	Adquisición de Materiales	ORACLE ARGENTINA S.A.	$ 85.528,82
399	21-May-2010	3862-02387 Alc.166	2010	Pago Fac. vía excep.	Adquisición de Cables	COIDEA S.A.	$ 1.513,71
400	21-May-2010	3862-11472 Alc.026	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de Telefonía Satelital	COIDEA S.A.	$ 45.566,66
401	21-May-2010	4864-01656 Alc.004	2010	Pago Fac. vía excep.	Exámenes Médicos Agentes de EPEN	TE.SA.M. ARGENTINA S.A.	$ 4.674,68
402	26-May-2010	3862-03752 Alc.168	2010	Pago Fac. vía excep.	Provisión y Transporte de Combustible	Centro de Medicina Laboral S.R.L	$ 11,37
403	26-May-2010	4864-03763	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de control Instalaciones	PETROLERA ARGENTINA S.A.	$ 349.499,99
404	26-May-2010	4764-02498 Alc.069	2010	Pago Fac. vía excep.	Adq. De conductores baja y media tensión	VAZQUEZ GABRIEL ALEJANDRO	$ 13.013,55
411	27-May-2010	4864-03828	2010	Pago Fac. vía excep.	Alquiler de Transformador	CEARCA S.A.	$ 893,67
412	28-May-2010	4864-02979 Alc.002	2010	Pago Fac. vía excep.	Honorarios Profesionales	Taller Electromecánico Romano	$ 15.681,68
413	28-May-2010	4864-03968	2010	Pago Fac. vía excep.	Servicios de control Instalaciones	Dr. Hernán Elizondo	$ 2.940,00
418	31-May-2010	4764-01738	2008	Contrat. Directa Vía excep.	Adq. Rectificadores E.T. Planicie Banderita	VAZQUEZ GABRIEL ALEJANDRO	$ 12.705,00
						CONTROLES COMUNICACIONES S.A.	$ 17.200,00

1p 25-06-10

CONVOCATORIAS

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA, GEOLOGÍA E INGENIERÍA DEL NEUQUÉN
Leyes 708/1.671

a) Elección de Consejeros

Convócase a los matriculados de las Matrículas de Agrimensura, Ingeniería Civil, Ingeniería Especialista, Técnicos y Geólogos para Elección de Consejeros:

1) Consejero Suplente por la Matrícula de Agrimensura: Con mandato por dos (2) años;

2) Consejero Titular y Suplente por la Matrícula de Ingeniería Civil: El Titular con mandato por cuatro (4) años y el Suplente con mandato por dos (2) años;

3) Consejero Suplente por la Matrícula de Ingeniería Especialista: Con mandato por dos (2) años;

4) Consejero Titular y Suplente por la Matrícula de Técnicos: El Titular con mandato por cuatro (4) años y el Suplente con mandato por dos (2) años;

5) Consejero Titular y Suplente por la Matrícula de Geólogos: El Titular con mandato por cuatro (4) años y el Suplente con mandato por dos (2) años.

El Acto Eleccionario se efectuará en la Sede del Consejo Profesional, Buenos Aires N° 373 de Neuquén Capital, desde las 12:00 y hasta las 18:00 hs. del día 30 de agosto de 2.010.

El plazo para presentación de listas de candidatos, vence el 14 de julio del año en curso.

b) Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en el local de calle Buenos Aires N° 373, 1er. Piso de la ciudad de Neuquén Capital, para el día 30 de agosto de 2.010 a las 20:30 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de tres (3) matriculados para realizar el escrutinio definitivo de la elección.

2) Consideración del acto eleccionario y proclamación de los Consejeros Electos.

3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de diciembre de 2.008 y 31 de diciembre de 2.009, respectivamente.

Neuquén, 25 de junio de 2.010.

Fdo. Ing. Civil Raúl Oscar Prieto, Secretario. Ing. Ind. Reynaldo Hugo Balco, Presidente.

1p 25-06-10

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica en autos: **«Provincia del Neuquén c/ Rizzo Salvador y Otros s/Apremio», (Expte. Nº 382791/8**), a los Sres. Rizzo Salvador, DNI Nº 6.658.056 y Rizzo Néstor, DNI Nº 22.928.412, para que dentro de los 5 (cinco) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publica-ción de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 27 de mayo de 2.010. Fdo. Virginia N. Fernández, Secretaria.

5p 11, 18 y 25-06; 02 y 08-07-10

_____

La Dra. Paula I. Stanislavsky a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 2do. Piso de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«Basualdo Horacio Fabián s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 414231, Año 2.010)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Basualdo Horacio Fabián, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 6 de mayo de 2.010. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 25-06-10

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Medel Rosalía del Carmen, en autos: **«Medel Rosalía del Carmen s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 376776/8)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 27 de mayo de 2.010. Fdo. Carolina Figueroa, Prosecretaria.

1p 25-06-10

Ana Virginia Mendos, Juez a cargo de Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco de la ciudad de Neuquén, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 205/211, Séptimo Piso, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Montesinos Enrique, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **«Montesinos Enrique s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 340559, Año 2.006).** Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 28 de mayo del 2.010. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 25-06-10

El Dr. Andrés Luchino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Ciucci por Subrogancia Legal de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en Lamadrid y Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Augusto Santiago Fornasier, DNI 11.172.834, cuya sucesión se tramita por autos caratulados: **«Fornasier Augusto Santiago s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 25882/2.010)**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 14 de junio de 2.010. Fdo. Dr. Gabriel Ciucci, Prosecretario Letrado.

1p 25-06-10

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Neuquén a cargo de Alejandra C. Bozzano, sito en calle Rivadavia 205, Piso 5to., cita y emplaza a los presuntos herederos de Valdeón Norma Adelina, para que en el plazo de 5 (cinco) días de notificados, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **«IADEP c/Lucero Alonso Roberto y Otro s/Cobro Sumario de Pesos»**, **(Expte. Nº 323651/05),** bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. A los 10 días del mes de junio de 2.010. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

2p 25-06 y 02-07-10

El Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 4° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, ha dictado en los autos: **«Ramón Matías Córdoba y Otro /Gorbachov Sergey s/Posesión Veinteañal», (N° de Expte. 368723/8),** que se publiquen edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro para que comparezcan en autos los sucesores de Sergey Gorbachov, María Anastasia Vázquez, Antonio Gorbachov y Elías Gorbachov, en el plazo de quince (15) días a estar a derecho en los términos del Art. 343 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Ausentes. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 25-06-10

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 295/10**, Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 3967-003082/2.004 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 473/90 a favor del Sr. Gutiérrez Tomás Silvano – DNI Nº 7.952.961, respecto de la unidad habitacional identificada como: Mza. C –

Lote 1 – Plan 128 Viv., Bº San Lorenzo Sur de Neuquén Capital – sin Nomenclatura Catastral (Inscripto Nº 93.612/3) por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 291/10**, Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-10059/2.010 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Decreto Nº 068/76 a favor de la Sra. Campos Rosa Estela – DNI Nº 9.996.594, respecto de la unidad habitacional identificada como: Mza. II – Lote 02 – Casa 209 – Plan 50 Viv. Alborada, Bº Provincias Unidas de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-061-0312-0000, (Inscripto Nº 81.790/1), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 287/10**, Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 3967-001332/2.004 Alcance Nº 001/2.007 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 426/87 a favor del Sr. González Félix Yolindo – DNI Nº 17.140.713 y la Sra. Bravo Flores Angélica, DNI Nº 17.238.906, respecto de la unidad habitacional identificada como: Mza. 101 «A» – Lote 18 – Plan Federalismo Disperso, Sector Pacífico, Bº Villa Ceferino de Neuquén Capital sin Nomenclatura Catastral, por no contarse con mensura y subdivisión aprobada, por falta de ocupación y pago, (Inscripto Nº 9.837). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 309/10**, Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-004502/2.008 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1097/88 a favor del Sr. Gutiérrez Mario Hernán – DNI Nº 11.339.599 y de la Sra. Méndez Zoila Luisa – DNI Nº 14.346.996, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 35 – Lote 11 - Casa 11 – Plan 490 Viviendas, Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-3064-0000, (Insc. Nº 17.257/6), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 326/10**, Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-006410/2.009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 575/86 a favor de la Sra. Julio María Cristina – LC Nº 5.332.374, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dpto. 753 – PB – Tira 47 – Mza. 31 - Plan 855 Viviendas, Bº Gregorio Álvarez de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-2260-0002, (Insc. Nº 15.075/0), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0293/10**,

Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 2367-000515/01 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1376/97 a favor del Sr. Gil Julio César – DNI Nº 21.853.279 y de la Sra. González Patricia Andrea – DNI Nº 22.517.966, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 15 – Mbk. 24 – Dpto. 462 - Plan 1.099 Viviendas, Bº Melipal de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-8647-0008, (Insc. Nº 45.245/0), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0307/10,** Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-006079/09 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 2199/99 a favor del Sr. Sáez Juan Andrés – DNI Nº 20.793.418 y de la Sra. Chavez Patricia Adriana – DNI Nº 22.307.230, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 08 – Lote 07 – Casa 07 – Plan 200 Viviendas, Bº Ruca Che de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-4196-0000, (Insc. Nº 42.214/7), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 308/10**, Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-006983/09 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0867/88 a favor del Sr. Farsi Edgardo Armando – DNI Nº 16.373.892 y de la Sra. Astete Mónica Ruth – DNI Nº 18.635.625, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 55 – Dúplex 23 – Lote 23 – Plan 410 Viviendas, Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-5876-0000, (Insc. Nº 29.317/0), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0290/10**, Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 3967-011284/2.005 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0134/1.992, a favor del Sr. Díaz Marcelo Pablo - DNI 16.842.754 y la Sra. Papalini Vanina Andrea, DNI 20.024.163, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 25 – Dúplex 21 – Plan 1.058 Viviendas FONAVI Empresa Maronesse II Etapa de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-6735-0000. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0289/10**, Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 3967-018906/2.006 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1318/97, a favor del Sr. Valenzuela Edgardo Daniel - DNI 16.429.660 y de la Sra. Mansilla Irma del Carmen, DNI 16.841.763, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 11 – Dpto. 12 «B» – Lote 18 – Plan 178 Vi-

viendas, Bº Gran Neuquén Sur de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-0836-0003, (Insc. Nº 37.910), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0302/2.010**, Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 3967-020526/2.006 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0574/90, a favor de la Sra. Almendra Delicia Beatriz, DNI 16.393.473, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 11 – Lote 06 – 25 Viviendas Federalismo de la localidad de Las Lajas – Nomenclatura Catastral Nº 07-20-065-2228-0000, por falta de ocupación y pago de las cuotas. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0305/10**, Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 3967-019340/2.006 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 849/96 a favor de la Sra. Cañuqueo Andrea – DNI Nº 4.761.212, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 29 – Casa 5 – Lote 11 – Plan 800 Viviendas, Bº Parque Industrial de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-041-8384-0000, (Insc. Nº 15.262/4), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0306/10**, Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 3967-019487/2.006 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 669/88 a favor del Sr. Sánchez Américo – DNI Nº 11.846.375 y de la Sra. Vera Nelly Esther – DNI Nº 14.870.648, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 23 – Dúplex 31 – Lote 31 – Plan Federalismo, Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-3913-0000, (Insc. Nº 7.294/8), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0327/10**, Neuquén, 28 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-000384/2.008 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1097/88, a favor del Sr. Breve Delgado Miguel Jesús – DNI Nº 92.582.294 y la Sra. Adriazola Norma Mabel – DNI 17.025.830, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 89 – Lote 2 – Casa Nº 2 – Plan 490 Viviendas, Bº San Lorenzo Sur de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-8721-0000, (Inscripto Nº 29.535/0), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0294/10**,

Neuquén, 25 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-006538/2.009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Apruébase la cesión efectuada por el Sr. Stoessel José Luis – DNI Nº 16.416.588, a favor de la Sra. Martínez Mónica Patricia – DNI Nº 17.472.954, sobre los derechos y acciones que le corresponden respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 62 – Dúplex 25 – Plan Federalismo, Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-6961-0000, homologada judicialmente en autos caratulados: «Martínez Mónica Patricia c/Stoessel José Luis s/ Divorcio Vincular», (Expte. Nº 10426/3) del Juzgado de Familia Nº 3 de Neuquén Capital, a favor de la Sra. Martínez. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0225/10,** Neuquén, 07 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-006387/2.009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0635/94 a favor de la Sra. Sánchez Vega Glacilda, DNI Nº 92.716.743, por falta de ocupación, respecto al Lote identificado como: Mza. «C» - Lote 28 - Sector 112 - Bº Villa Ceferino de Neuquén Capital - sin Nomenclatura Catastral por no contarse con mensura y subdivisión aprobada, (Insc. Nº 95.410). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0220/10,** Neuquén, 07 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 008101/2.009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Disposición Nº 0816/83 a favor del Sr. Merino Miguel, DNI Nº 7.299.573 y la Sra. Flores Rosalía, LC Nº 9.971.973, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. «R» - Casa Nº 26 - Plan Erradicación Villas - Bº 257 Viviendas - Bº Colonia Valentina de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-084-1097-0000, por falta de ocupación y pago (Insc. Nº 14.030). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0214/10**, Neuquén, 07 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-002014/08 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 867/88 a favor del Sr. López Pedro Rogelio, DNI Nº 6.601.418, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 55 - Lote 18 - Dúplex 18 - Plan 410 Viviendas - Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-5873-0000, (Insc. Nº 28.698) por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0221/10**, Neuquén, 07 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-006428/2.009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1097/88 a favor de la Sra. Martínez María Elena - LC Nº 556.671, por falta de ocupación y pago respecto a la unidad habitacional iden-

tificada como: Mza. 92 - Casa Nº 08- Plan 490 Viviendas FONAVI II Etapa - Bº San Lorenzo de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-9722-0000, (Insc. Nº 2.784). Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0223/10,** Neuquén, 07 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-004741/08 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 00470/88 a favor de la Sra. Tanuz Yamila - DNI Nº 11.657.459 - Inscripto Nº 30.398, con relación a la vivienda identificada como: Manzana 300 - Lote 26 - Casa Nº 246 - 2 Dormitorios - Plan 336 Viviendas FONAVI - Cooperativa Sayhueque de la localidad de Centenario - Nomenclatura Catastral Nº 09-23-047-3837-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0224/10,** Neuquén, 07 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-008536/2.009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1097/88 a favor del Sr. Mosqueira Bascur Carlos Osvaldo - DNI Nº 92.209.853 y de la Sra. Millain Rosa Carmela - DNI Nº 5.606.046, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 79 - Lote 01 - Casa Nº 10 - Plan 490 - Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-7629-0000 - (Insc. Nº 17.240), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0222/10,** Neuquén, 07 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-005913/2.009 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 776/88 a favor del Sr. Arias Luis Alberto - DNI Nº 10.951.283 y de la Sra. Wereszczuk María Ester - DNI Nº 11.339.463, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 67 - Lote 03 - Casa Nº 10 - Plan 490 Viviendas - Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-069-8078-0000, (Insc. Nº 15.225), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0226/10,** Neuquén, 07 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 3967-005858/04 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 103/94 a favor del Sr. Carrillo César Daniel - DNI Nº 22.287.603 y de la Sra. Mora Silvia Angélica - DNI Nº 22.474.209, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 11 - Dúplex Nº 27 - Plan 108 Viviendas Coop. Mercantiles - Bº Maronesse de Neuquén Capital - sin Nomenclatura Catastral, (Insc. Nº 47.266), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

_____

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0219/10,**

Neuquén, 07 de mayo del 2.010 - Visto: El Expediente Nº 4742-007306/09 Considerando: El Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declárese la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1103/87 a favor del Sr. Muñoz Rogelio Jesús - DNI Nº 14.505.790 y la Sra. Aravena María Sebastiana - DNI Nº 14.788.704, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 30 - Lote 02 - Casa Nº 143 - Plan 180 Viviendas - Bº Villa Ceferino de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-4957-0000, (Insc. Nº 90.318), por falta de ocupación y pago. Fdo.) Marcelo Daniel Sampablo.

AVISOS

CREAR

Transferencia de Fondo de Comercio

La Sra. Silvia Kargdorian, DNI N° 20.251.992, transfiere su fondo de comercio rubro Salón de Fiestas denominado Crear, a la Sra. Carolina Neira, DNI 23.101.175, oposiciones de Ley, presentarse en Sarmiento 701 Nqn., de lunes a viernes de 17 a 20 hs..

1p 25-06-10

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 187/DPR/10

Neuquén, 18 junio de 2.010

VISTO:

EL Expediente N° 4795-005364/09 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, la Resolución N° 389/DPR/09; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 572/DPR/00 crea el Certificado de Cumplimiento Fiscal obligatorio para los interesados en participar en cualquier licitación y/o contratación con el Estado Provincial;

Que de acuerdo a los antecedentes que ha registrado el Departamento de Atención al Público, dependiente de la Direccion General de Atención y Servicio al Contribuyente, se ha observado un notable incremento en la solicitud de trámites de Certificado de Cumplimiento Fiscal, provocándose inconvenientes para su emisión en tiempo y forma;

Que es responsabilidad de la Dirección Provincial de Rentas asegurar que el contribuyente vea cumplido su trámite en el tiempo estipulado, a fin de no ocasionarle un perjuicio económico;

Que por ello se emitió la Resolución N° 389/DPR/10 mediante la cual se amplió el plazo de vigencia de los Certificados de Cumplimiento Fiscal otorgados entre el 1º de mayo de 2.009 y el 30 de septiembre de 2.009, por el término de 90 días corridos desde la fecha de su otorgamiento;

Que en razón de lo expuesto resulta necesario prorrogar el plazo establecido en la Resolución N° 389/DPR/10;

Que la Dirección Técnica y Legal ha tomado la intervención que le compete:

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que los Certificados de Cumplimiento Fiscal otorgados entre el 1º de mayo y el 30 de septiembre de 2.009 tendrán vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2.010 inclusive.

Artículo 2°: Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, a todas las Direcciones, Departamentos y Delegaciones. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, Archivar.

Fdo.) Cr. Jorge D. Sabio, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

DECRETOS SINTETIZADOS

0940 – Ratifica Resolución Nº 0436/10 emanada de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, que implementa el 1º y 2º año para los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 y Nº 396 en el Instituto de Formación Docente Nº 1 de la localidad de Cutral-Có.

0941 – Ratifica Resolución Nº 0444/10 emanada de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se implementa el 1º y 2º año para los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 en el Instituto de Formación Docente Nº 10 de localidad de Loncopué.

0942 – Otorga a partir de 1º de junio del 2.010, una asignación fija no remunerativa no bonificable mensual de bolsillo a todos los agentes del escalafón policial.

0943 – Ratifica Resolución Nº 0440/10 emanada de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se implementa el 1º y 2º año para los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 en el Instituto de Formación Docente Nº 6 (terciario) de la localidad de Neuquén.

0944 – Ratifica Resolución Nº 0434/10 emanada de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se implementa el 1º y 2º año para los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 en el Instituto de Formación Docente Nº 12 (terciario) de la localidad de Neuquén.

0945 – Ratifica Resolución Nº 0443/10 emanada de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se implementa el 1º y 2º año para los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 en el Instituto de Formación Docente Nº 9 de la localidad de Centenario.

0946 – Ratifica Resolución Nº 0441/10 emanada de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se implementa el 1º y 2º año para los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 en el Instituto de Formación Docente Nº 7 de la localidad de Las Lajas.

0947 – Ratifica Resolución Nº 0442/10 emanada de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se implementa el 1º y 2º año para los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 en el Instituto de Formación Docente Nº 8 de la localidad de Junín de los Andes.

0948 – Ratifica Resolución Nº 0437/10 emanada de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se implementa el 1º y 2º año para los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 en el Instituto de Formación Docente Nº 2 (terciario) de la localidad de Chos Malal.

0949 – Ratifica Resolución Nº 0438/10 emanada de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se implementa el 1º y 2º año para los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 en el Instituto de Formación Docente Nº 3 de la localidad de San Martín de los Andes.

0950 – Ratifica Resolución Nº 0435/10 emanada de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se implementa el 1º y 2º año para los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 en el Instituto de Formación Docente Nº 13 (terciario) de la localidad Zapala.

0951 – Ratifica Resolución Nº 0439/10 emanada de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se implementa el 1º y 2º año para los Planes de Estudio Administrativos Nº 395 en el Instituto de Formación Docente Nº 5 de la localidad de Plottier.

0952 – Ratifica Resolución Nº 0418/10 emanada de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se implementa el 1º y 2º año y se crean horas cátedra fuera de la Nomenclatura Curricular en la Escuela superior de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

0953 – Ratifica el Acta Acuerdo de Cesión de la Concesión de Obra Pública del Puente sobre el Río Neuquén y accesos, vinculación Centenario - Cinco Saltos y Ruta Provincial Nº 7, Tramo Parque Industrial Neuquén – Centenario.

0954 – Aprueba la contratación realizada por la Subsecretaría de Salud relacionada con la adquisición del Rubro Medicamentos Oncológicos e Inmunosupresores.

0955 – Declara la necesidad de articular los mecanismos necesarios y suficientes para la adquisición de bienes y servicios, destinados a las personas que residen en la Provincia, que se encuentran en riesgo social provocado por las bajas temperaturas y adversidades climáticas.

0957 – Aprueba el convenio entre la Subsecretaría de Salud y la Dirección Provincial del Servicio de Policía Adicional, por el servicio de vigilancia policial destinado a los distintos establecimientos dependientes de la Subsecretaría de Salud.

0958 – Aprueba las actuaciones mediante las cuales tramitan las modificaciones al proyecto de obra «Provisión de agua para riego Micro Región Cutral-Có - Plaza Huincul - Challacó».

0960 – Acepta la renuncia a la Planta Política presentada por la agente Isabel Gilda E. Sagaseta, al cargo de Directora Provincial de Gestión, en la Subsecretaría de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

0961 – Acepta la renuncia a la Planta Política presentada por la agente Nancy Esther Martínez, al cargo de Directora de Personal, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.

0962 – Aprueba el Programa Promoción Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social, durante el mes de mayo de 2.010.

0963 – Renueva la contratación bajo modalidad de Prácticas Rentadas a la señorita Ivonne Adelinda Parra, a partir del 1º de mayo de 2.010 hasta el 31 de diciembre de 2.010, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Provincial de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

0964 – Aprueba contratación bajo modalidad de Prácticas Rentadas al señor Damián Jorge J. Castillo, a partir del 1º de mayo de 2.010 hasta el 31 de diciembre de 2.010, para cumplir funciones en el Cuerpo de Asesores de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones.

0967 – Aprueba la contratación con la firma Siemens Healthcare Diagnostics S.A., para la adquisición de insumos del rubro reactivos de laboratorio, para el servicio de endocrinología del laboratorio del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

0968 – Incorpora agentes en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, a partir del 1º de junio de 2.010.

0969 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la señora Ana Patricia Sitzerman, mediante el cual solicita el pago de la bonificación por Responsabilidad del Cargo previsto en la Ley Nº 2.562.

0971 – Aprueba la «Addenda Nº 1» al Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, en el Marco del Plan Productivo Provincial y del Plan de Gestión de Turismo 2.008-2.011.

0972 – Autoriza la prórroga del alquiler del inmueble, donde funciona la Dirección de Unidades de Detención de la Jefatura de Policía, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad.

0973 – Dispone la baja por fallecimiento del Cabo Milton Alberto Melo.

0975 – Aprueba las actuaciones por las cuales se tramita la adquisición de un Sistema de Tecnología GIS e Imágenes GeoEyes-1, con destino a la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

0976 – Autoriza la cancelación de la hipoteca que grava el bien inmueble ubicado en la ciudad de Neuquén, designado como Lote 1, Manzana F, Sección I, con motivo del préstamo que le fuera otorgado en el marco de la Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.

0977 – Da de baja, por fallecimiento, con efectividad al 31 de mayo de 2010, al señor

Augusto María Ortiz quien en vida perteneciera al Consejo Provincial de Educación.

0978 – Ratifica la Resolución Nº 0786/08 y su modificatoria Resolución Nº 2093/09, emanadas del Consejo Provincial de Educación, en las que se designa 40 maestras especiales de plástica, título docente de Escuelas Primarias Comunes.

0979 – Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el señor Eduardo Nolasco Arias.

0980 – Rechaza el Recurso Administrativo interpuesto por el Cabo Héctor Adrián Juárez, contra la Resolución Nº 065/08 del ex Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

0982 – Rechaza el recurso interpuesto por el señor Víctor Agustín Letemendia contra las Resoluciones Nº 1744/09 y Nº 2330/09 emitidas por Jefatura de Policía.

0984 – Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 21 de junio del año en curso y mientras dure su ausencia, en la Señora Vicegobernadora.

0985 – Designa agentes en representación del Poder Ejecutivo como Paritarios Titulares en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del EPAS.

0986 – Aprueba el nuevo cronograma de fechas y plazos que amplía los establecidos en los Anexos I y II, aprobados mediante Decreto Nº 0865.

0990 – Ratifica el Convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén y la Comisión de Fomento Los Chihuidos, que tiene por objeto la adquisición, transporte y distribución de leña en el respectivo paraje.

0991 – Ratifica el Convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Tricao Malal, que tiene por objeto la adquisición, transporte y distribución de leña en la respectiva localidad.

0992 – Ratifica el Convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén y la Comisión de Fomento Ramón Castro, que tiene por objeto la adquisición, transporte y distribución de leña en el respectivo paraje.

0994 – Ratifica el Convenio suscripto entre la Provincia del Neuquén y la Comisión de Fomento de Manzano Amargo, que tiene por objeto la adquisición, transporte y distribución física de leña en el respectivo paraje.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo del feriado «Día de la Independencia» se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3201	**08-07-10**	**02-07-10**

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 2 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 7 a 21

Normas Legales - Pág. 21

Decretos Sintetizados - Pág. 22 a 24